ANÁLISIS DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
2024

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

OBJETO DE LOS CONTRATOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

La Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

De igual manera en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 del Distrito de Cartagena, se tienen previstas las contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento de las actividades misionales de la administración.

Por ello, desde la Secretaria de Participación y Desarrollo Social se debe dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades.

El Decreto 0036 del 15 de enero de 2024, delegó de manera especial en la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, el adelantar la etapa de planeación de los procesos contractuales relativos a bienestar y servicios de su área de trabajo, entre estos, los procesos liderados por el Grupo de Asuntos para la Mujer.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social es la dependencia dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía se encuentra el contribuir en gran parte como

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a la erradicación de la extrema pobreza direccionando acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de base, grupos productivos y Habitantes de Calle, para de esta forma alcanzar un equilibrio y una Cartagena sociales más integral.

Desde la Unidad de la Mujer, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la Constitución Política y la Ley, en el plan de Desarrollo Distrital 2020-2023", contempló la línea estratégica: "Mujeres Cartageneras por sus Derechos", estableciendo bajo esta línea, el programa "Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS".

El programa busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, promoviendo estrategias orientadas a prevenir y sancionar las violencias contra las mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas, reconociendo el derecho a una vida libre de violencias. Este accionar no sólo busca trabajar por la atención adecuada y el acceso a la justicia, sino que busca también la transformación de estructuras y mandatos que perpetúan la discriminación y violencia.

Así mismo se fomentarán acciones de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en las entidades públicas del Distrito, con la finalidad de dar cuenta de la violencia basada en género registrada.

El programa compromete para alcanzar sus metas, a toda la institucionalidad vinculada en la prevención y atención de la violencia basada en género, los cuales actuarán interinstitucionalmente en forma coordinada, teniendo en primer lugar a las mujeres víctimas de violencia basada en género que habitan en el Distrito de Cartagena, y en segundo lugar, a toda la población Cartagenera que debe comprometerse en la erradicación de las violencia contra las mujeres e incorporar prácticas de prevención de esta problemática en su vida pública y privada.

Que la Constitución política de Colombia establece en el Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Que a su vez la Ley 1257 de 2008, en su CAPITULO IV "Medidas de sensibilización y prevención", artículo 9°. Medidas de sensibilización y prevención, reglamentado por el Decreto Nacional 4796 de 2011, todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

Que La ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones, define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Esta ley, en su artículo 9, establece que desde el gobierno nacional, Formulará, aplicará, actualizará estrategias planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, no obstante, no solamente se deberán generar estrategias a nivel nacional sino que

también será responsabilidad de todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.

Que una de las estrategias fijadas por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social es hacer frente a los imaginarios originados por la violencia contra la mujer, la cual se ha naturalizado a tal punto que lastimosamente muchas mujeres no logran distinguir o saber en qué punto de una relación están siendo maltratadas física o psicológicamente. Por tal motivo, campañas como las gestadas desde el marco del día de la no violencia contra la mujer son efectivas en sí mismas.

Con el fin de realizar una campaña efectiva, donde se genere conciencia y sensibilización en contra de la violencia contra las mujeres, se debe socializar con la población cartagenera las líneas de atención habilitadas para tal fin, así mismo, se deben generar campañas de fácil recordación e impulsar el uso del “violentometro”, el cual es un instrumento válido para saber en qué momento se debe acudir a la autoridad competente en busca de ayuda.

La Administración Distrital, planea la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el cual se conmemora anualmente en el mes de marzo, con el fin de hacer consciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial. Asì como resaltar el autocuidado, el amor propio, y el reconocimiento a aquellas mujeres lideresas de la ciudad que desde distintas esferas han cerrado las brechas de género. En esta oportunidad se prevé que dicha actividad sea llevada a cabo en la primera semana de marzo de 2024.

ENTIDAD:	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA:	LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024.
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	2020-2023
LINEA ESTRATEGICA:	MUJERES CARTAGENERAS POR SUS DERECHOS
NOMBRES DEL PROGRAMA:	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES
META PRODUCTO 2020-2023:	4.900 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS
CODIGOS BPIN:	2021130010229
META PROYECTO 2024:	1.000 personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
ACTIVIDAD DE PROYECTO:	Conmemoración de fechas especiales
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
TIPO DE RECURSOS:	INVERSION
UNIDAD EJECUTORA:	08
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4501.1000.2021130010229
RUBRO PRESUPUESTAL:	FORTALECIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS
FUENTE:	1.2.1.0.00-001 - ICLD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

VALOR EN NÚMEROS	$130.000.000
VALOR EN LETRAS	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL- Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MÍNIMA CUANTIA
OBJETO:	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

1. CLASIFICACION UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE – CLASE – PRODUCTO
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	93141701	Organizaciones de eventos culturales
3	80141607	Gestión de eventos
4	81141601	Logística

2. ASPECTOS GENERALES

Desde 1975, la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, conmemora el día internacional de la mujer, una ventana de la lucha por la igualdad, la equidad, el desarrollo, la paz y la justicia para todas.

La desigualdad de género es una problemática mundial que se manifiesta en diversas dimensiones de la calidad de vida como la educación, el mercado laboral, la seguridad, la salud, entre otros. Cartagena no es ajena a esta situación, por lo que hoy nos sumamos a esa lucha a la luz de los datos que evidencian los retos que afectan a las cartageneras.

En la Heroica hay aproximadamente 552.440 mujeres, quienes representan el 52% del total de la población de acuerdo con las proyecciones para 2023 del Censo 2018

En las últimas décadas la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado, sin embargo, las brechas de acceso a empleos son aún muy marcadas.

6 de cada 10 mujeres en edad de trabajar durante el 2022 estaban trabajando o buscando empleo, mientras que la participación de los hombres era 8 de cada 10, en esta condición. Al revisar la tasa de desempleo esta brecha se agranda, en hombres fue de 6.3%, mientras que en mujeres fue de 16,1%, es decir, 2,5 veces mayor a la de los hombres.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Si relacionamos los datos de educación superior con las cifras de mercado laboral, se observa que en Cartagena para 2021, el 54% de los universitarios matriculados eran mujeres, pero este porcentaje no se ha traducido en mayor participación laboral, ni en más empleabilidad, por lo que se debe hacer un foco especial a los factores que podrían influir en esta situación.

Otro de los aspectos que mayor afectación tiene sobre las mujeres, es la violencia. Los datos de Medicina Legal mostraron que, en 2022, el 88% de las víctimas de presunto delito sexual fueron mujeres y del total de mujeres víctimas, **el 78% eran menores de 18 años.**

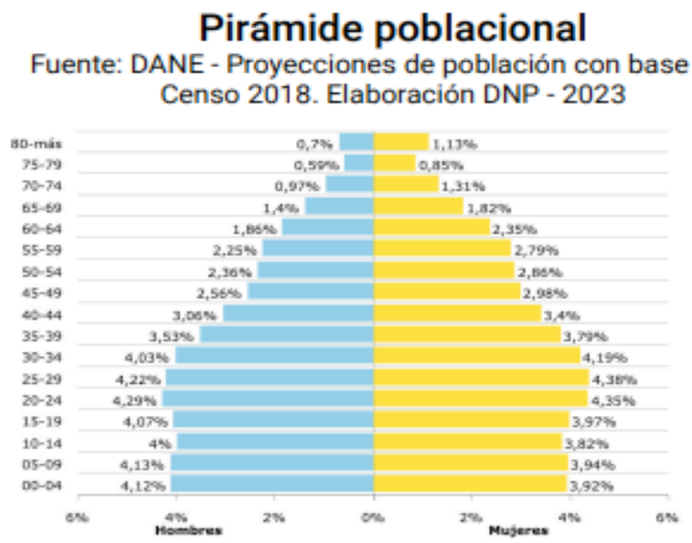
Para ese mismo año en la capital de Bolívar la violencia de pareja representó el 65% de los casos de violencia intrafamiliar y **el 94% de las víctimas fueron mujeres**.

En materia de salud, otro reto importante atender es el embarazo adolescente, que de no tomar acciones preventivas podría agudizar los ciclos de pobreza. En 2021, el 17% de los partos se dieron en madres entre los 10 y 19 años, alcanzando los niveles de prepandemia.

En la ciudad se han dado pasos importantes en materia de igualdad, pero con la pandemia estas brechas se acentuaron, por lo que es importante abordar las problemáticas que afrontan las mujeres en la sociedad mediante la educación, la sensibilización, el empoderamiento económico y su protección, fomentando un cambio cultural que promueva la igualdad de género.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Ilustración 1. Pirámide Poblacional



HOMBRE 513.130 (48,2%) MUJER 552.440 (51,8%)

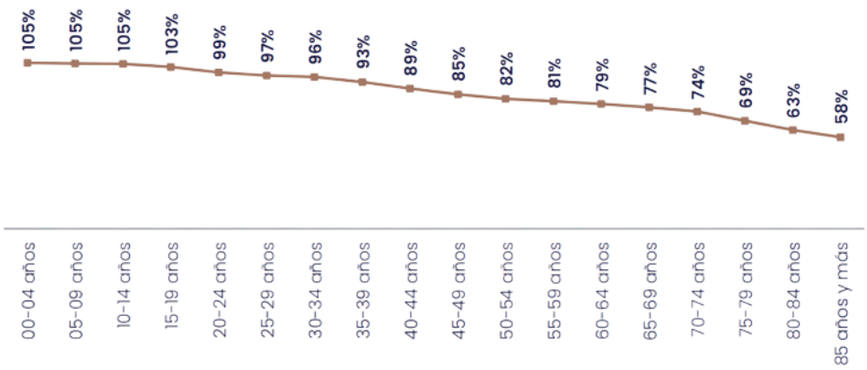
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023.

En Cartagena hay 1.065.570 habitantes, de los cuales el 51,8% son mujeres y el 48,2% son hombres. A su vez, en la ciudad hay más personas en edad de trabajar que en edad

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

dependiente, lo que se describe como bono demográfico. Para aprovechar la oportunidad que esto significa, se requiere una combinación de políticas que promuevan el empleo, la educación, la salud y la equidad de género; de esta manera se puede capitalizar en crecimiento social y económico sostenible.

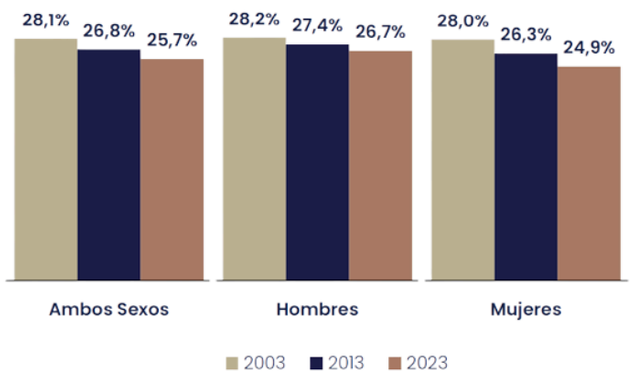
Ilustración 2. Índice de Masculinidad en Cartagena



Fuente: Cartagena Cómo Vamos, con datos de DANE.

También 1 de cada 4 cartageneros se auto reconocen como población negra, afrodescendiente raizal y palenquera, siendo la proporción más alta de la región Caribe. De acuerdo con el Índice de masculinidad en Cartagena, hasta los 19 años el índice de masculinidad es superior al 100%, es decir, hay más hombres que mujeres. Esto se debe a que nacen más hombres en Cartagena. Sin embargo, a partir de los 20 años, se dan múltiples factores relacionados a la salud, la seguridad, entre otros, que afectan en mayor medida a los hombres y su expectativa de vida. Por tanto, en Cartagena por cada 100 mujeres hay 93 hombres. (Informe de Calidad de Vida 2022 – Cartagena como Vamos).

Ilustración 3. Índice de Juventud

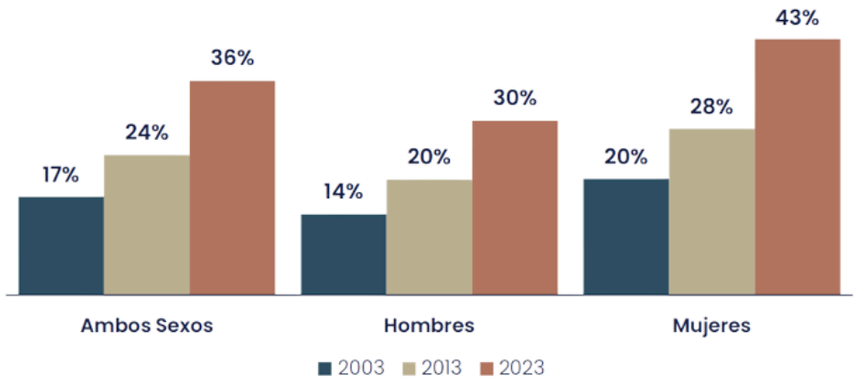


Fuente: Cartagena Cómo Vamos con datos de Estadísticas Vitales – DANE

En Cartagena, 1 de cada 4 personas tiene entre 15 y 29 años, siendo la ciudad más joven de las principales capitales del país. Aun así, se observa una disminución en el índice de juventud de 2,3 puntos porcentuales desde el año 2003, que es más acelerada para el caso de las mujeres.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 4. Índice de Envejecimiento

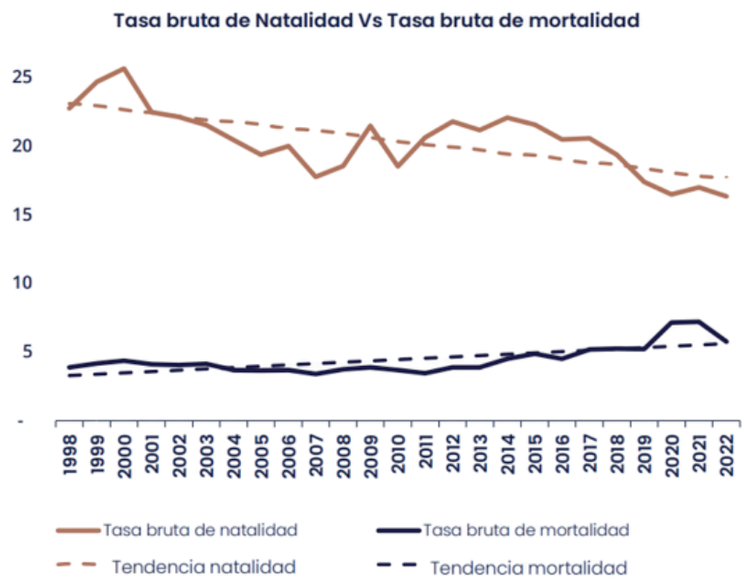


Fuente: Cartagena Cómo Vamos con datos de Estadísticas Vitales – DANE

Hace 20 años, por cada 5 menores de 16 años en Cartagena había 1 mayor de 65, hoy son 2 por cada 5. Son las mujeres las que muestran un envejecimiento más acelerado, lo que a futuro traerá implicaciones en que deben ser tenidas en cuenta desde hoy en la formulación de políticas públicas relacionadas en primer lugar, con la vinculación de las mujeres en el mercado laboral.

Pese a que Cartagena se mantiene como la ciudad más joven, el envejecimiento de la población ha aumentado en 20 puntos porcentuales desde el 2003.

Ilustración 5. Tasa bruta de Natalidad Vs Tasa bruta Mortalidad



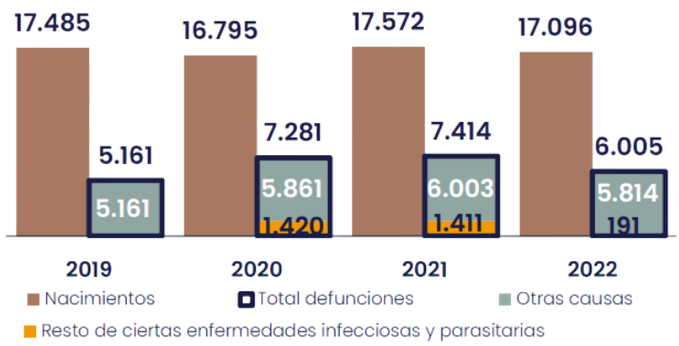
Fuente: Cartagena Cómo Vamos con datos de Estadísticas Vitales – DANE

El cambio en la estructura de la población se debe a la reducción en la natalidad, sumado al aumento en la mortalidad. En los últimos 4 años, los nacimientos disminuyeron un 2,2% y las defunciones aumentaron un 16%. Además, se estima que,

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

para el 2060, Cartagena pueda experimentar una inversión de las tasas, y empiece a disminuir su población.

Ilustración 6. Dinámica Demográfica en Cartagena



Fuente: Cartagena Cómo Vamos con datos de Estadísticas Vitales – DANE

En 2020 en la ciudad de Cartagena se tuvieron 16.795 nacimientos la tasa más baja vs la tasa más alta en 2021 con 17.572 nacimientos; así como el año con mayor número de defunciones fue el 2021 con 7.414 muertes entre enfermedades infecciosas y parasitarias y otras causas.

2.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.
Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario. El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios, este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

2.3. SECTOR DE COMUNICACIONES

La industria de la comunicación está configurada por medios impresos, audiovisuales e interactivos, que proporcionan ofertas informativas y de entretenimiento al público, o que facilitan los mensajes persuasivos. También forman parte de esa industria las productoras de programas, agencias informativas y de colaboraciones, y otras compañías que venden productos o servicios a los end- user media, y los intermediarios publicitarios, como las agencias de publicidad, los exclusivistas y las agencias de medios (Hoskins y McFayden, 2004).

En la práctica, se produce una triple competencia por conseguir la mayor cantidad posible de tres bienes limitados: i) el tiempo de atención del público, ii) el dinero del público, y iii) el dinero de los anunciantes. Todos los medios compiten en el primer mercado, pero los medios gratuitos no participan en el segundo y los soportes que no admiten publicidad se ausentan del tercero.

Por ello, la industria de la comunicación se puede definir como el conjunto de empresas que participan en el mercado de las ideas ofertando algunos contenidos (informativos, persuasivos o de entretenimiento) demandados por variados públicos (audiencia, anunciantes o instituciones) utilizando ciertos medios tecnológicos (impresos, audiovisuales o multimedia).

En este sentido, cabe considerar sectores propiamente dichos de la industria de la comunicación a los siguientes, clasificados según contenidos, tecnologías y públicos.

Según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, el sector que aquí se trata está enmarcado en las siguientes actividades:

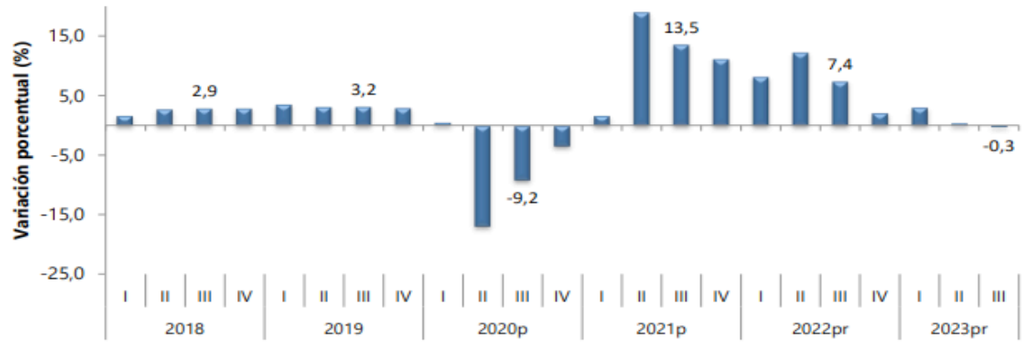
Sección M: Actividades profesionales, científicas y técnicas

División 73: Publicidad y estudios de mercado
Grupo 731:
Clase 7310: Publicidad

2.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 7 . PIB desde el enfoque de la producción



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Ilustración 8. PIB según actividad economica.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-III / 2022[Pr]-III	2023[Pr]/ 2022[Pr]	2023[Pr]-III / 2023[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8%

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Ilustración 9. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

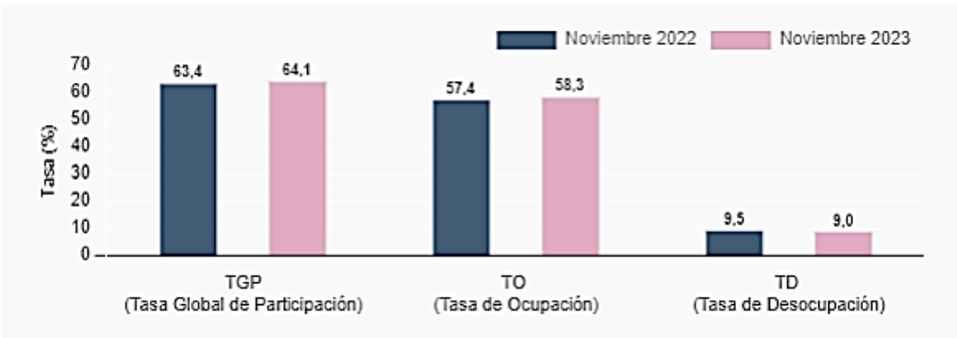
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

2.5. MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Ilustración 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

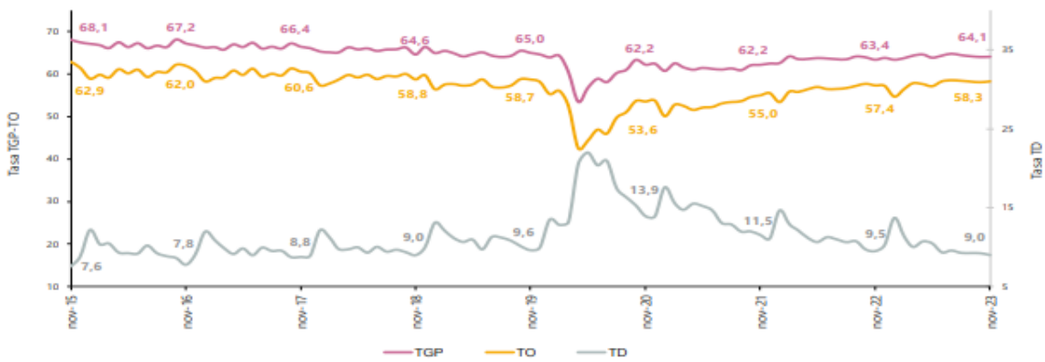


Fuente: DANE

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos

porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

Ilustración 11. Tasa global de participación, ocupación y desempeño. Total nacional, Noviembre (2015 - 2023).



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Ilustración 12. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Ilustración 13. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2022 – 2023)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	**6,6**
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	**1,0**
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	**0,5**
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	**0,0**
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	**-0,9**
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	**-1,1**

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2023.

2.6. SALARIO MÍNIMO

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2024 a un monto de 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2023.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los trabajadores con salario mínimo, deberán pagar $ 52.000 para pensión y $ 52.000 para salud, es decir, que tendrían un descuento total de $ 104.000. En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, arl y caja de compensación familiar.

La base de cotización para salud y pensión se determina teniendo en cuenta el salario mensual del trabajador, el cual no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente -$ 1.300.000 ni exceder los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Con estos descuentos el trabajador recibirá un salario de $ 1.358.000 pesos.

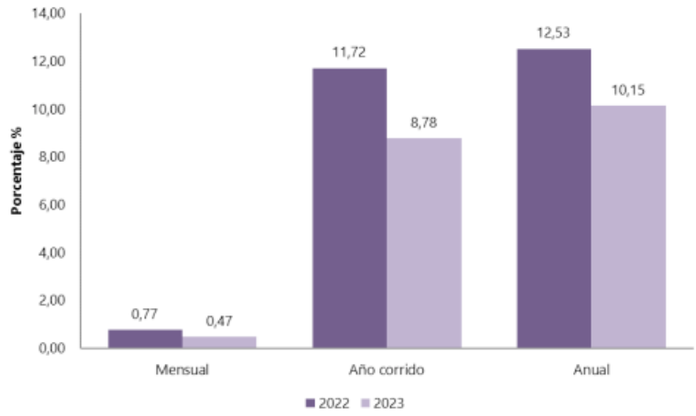
En este también se tiene en cuenta los porcentajes mencionados anteriormente, los cuales corresponden a un 12,5 % del salario del trabajador para salud, que un 8,5% es asumido por el empleador y un 4 % por el trabajador.

Para pensión, que corresponde un 16%, el empleador asume 12% y el trabajador un 4%. En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

2.7. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Ilustración 14. IPC Variaciones, Noviembre (2022-2023)



Fuente: Dane, IPC

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

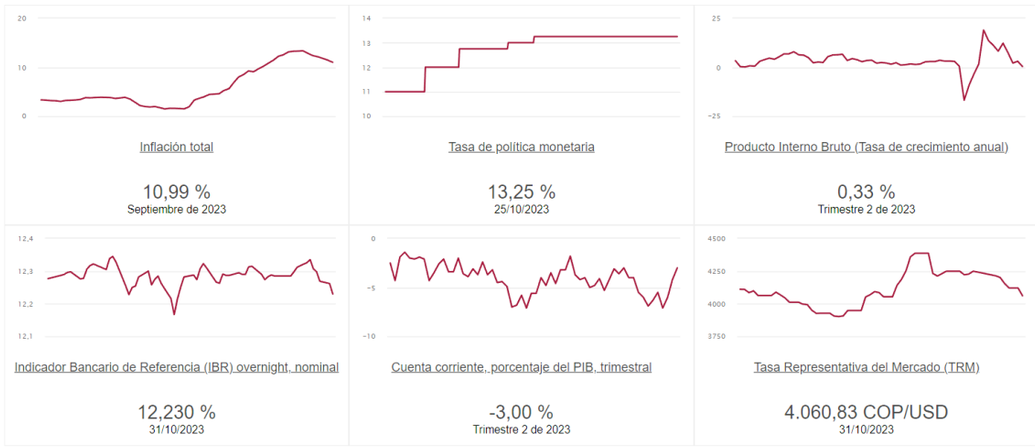
En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 10,15% en comparación con noviembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (16,54%), Restaurantes y hoteles (14,35%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,78%), Educación (11,41%) y por último, Bienes y servicios diversos (10,86%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,15%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,85%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,25%), Recreación y cultura (7,42%), Prendas de vestir y calzado (5,65%) y por último, Información y comunicación (0,36%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.8. INDICADORES ECONÓMICOS MÁS RELEVANTES

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia al mes de septiembre de la vigencia 2023:

Ilustracion 15. Resumen de Indicadores económicos



Fuente: DANE – Indicadores Económicos 2023

2.9. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Ilustracion 16. Comportamiento Tasa representativa del Mercado octubre 2022 vs 2023



FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el servicio requerido por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social:

El proponente y futuro contratista de conformidad con el objeto contractual realizará un montaje logístico para 500 personas de la comunidad cartagenera en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Población alcanzada: 500 personas
Lugar: Parque Lineal de Crespo
Fecha: Marzo 2024

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
ESCENARIO TIPO LOUNGE	Escenario tipo lounge para 4 panelistas y 1 mesa presentador	1
TARIMA	Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas.	1
BRANDEADO TARIMA	Brandeado inferior de la tarima con la imagen de la estrategia de gènero para Cartagena	1
MOQUETA EN EL ÁREA MEDIDA	Moqueta tipo cubrimiento de pisos para la realizaciòn de las actividades deportivas en el lugar del evento (1.300, 1,80m x 0,60m con espacios de 0,50m)	460
INSTALACIÓN DE MOQUETA CON MATERIALES INCLUIDOS	mano de obra no calificada para Instalaciòn de la moqueta en el lugar del evento	10
MESA DE INSCRIPCIÓN	Mesa de inscripciòn a participantes al evento servicio de punto de registro digital computador e impresora termica de etiquetas y lectora de codigo de barras, incluye manejo y counter	1

SONIDO PROFESIONAL (RYDER TECNICO)	Micrófono de solapa y/o diadema. (Micrófono countryman), Monitor de audio, Equipo de sonido óptimo según la capacidad del lugar del evento compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios, Retorno de sonido, Conexiones para consola de DJ(sonido profesional	1
PANTALLA LED OUTDOOR	Dimensiones: 1 Pantalla principal 4 X 2.50mts 2.9 pitch auto soportable. Incluye técnico"	3
CIRCUITO CERRADO	Punto fijo para contenidos incluye operador	1
TELEVISOR DE RETORNO	43" Incluye cableado	4
CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL	Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	1
PLANTA ELECTRICA	Planta eléctrica insonora 75 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio	1
PUNTO DE INTERNET	suministro internet dedicado 10 megabytes punto a punto	1
TRANSPORTE PESADO	Transporte de equipos para montaje y desmontaje producción y logística	1
DJ CON TORNAMESA	Servicio de Dj musical con equipo de tornamesa para la ambientación de la agenda y demás actividades físicas	1
PANELISTAS	Youtuber e influencer reconocido a nivel nacional e internacional, con experiencia en fitness y coaching que con sus ponencias resalten las capacidades de la mujer de la región caribe y que desarrollen temáticas como reconocimiento, autoestima, promoción de derechos, empoderamiento (incluye honorarios profesionales, gastos de transporte y alojamiento)	1
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Personas para apoyo logístico en el montaje y desmontaje de escenografía, sonido, luces y circuitos cerrados	12
MANO DE OBRA CALIFICADA	Coordinador general (Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines, experiencia como director o líder de proyectos.)	1
PRESENTADORA	presentación y animación evento	1
GORRAS Y VICERAS	sublimadas con la imagen de la estrategia de género para Cartagena	500
HIDRATACION	Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml)	2000

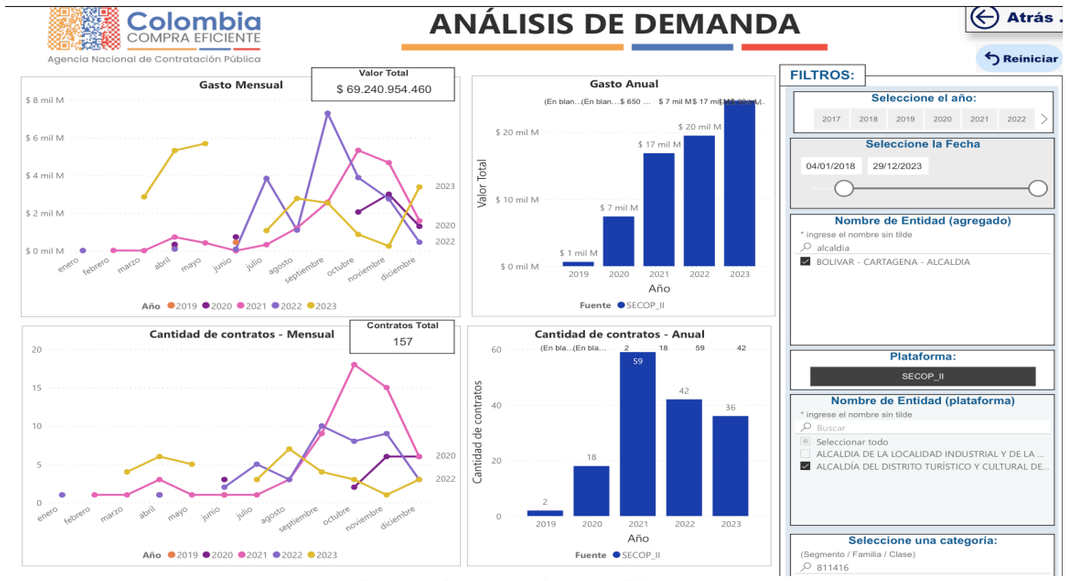
4. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de indias desde el 2018 hasta el 29 de diciembre de 2023 ha adjudicado 157 contratos relacionados con Desarrollo y servicios sociales, Organizaciones de eventos culturales, Gestión de eventos y Logística los cuales suman un total de $69.240.954.460 De los

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

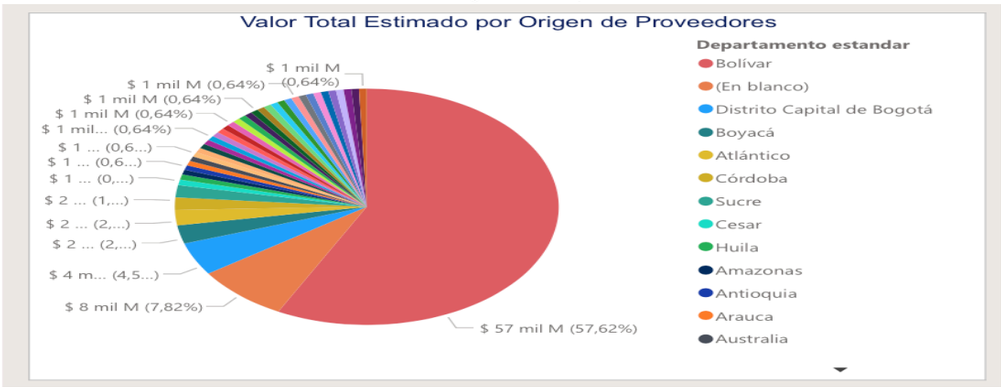
cuales la mayoría se contrataron en el 2021 (59 contratos) y 2022 (42 contratos). (ver ilustracion 17.)

Ilustración 17. Análisis de Demanda



Fuente: Colombia Compra Eficiente

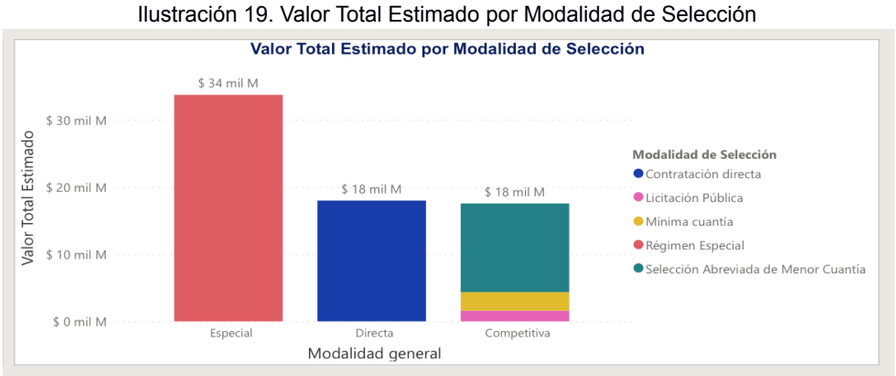
Ilustración 18. Origen de los proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Se puede observar en la figura 10 que el 57.62% de los proveedores son originarios del departamento de Bolívar (ver Ilustración 18).

Ilustración 19. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente:Colombia Compra Eficiente

La modalidad de contratación más utilizada entre las entidades a nivel nacional es la de Régimen Especial seguida de la modalidad de contratación directa (ver Ilustración 19).

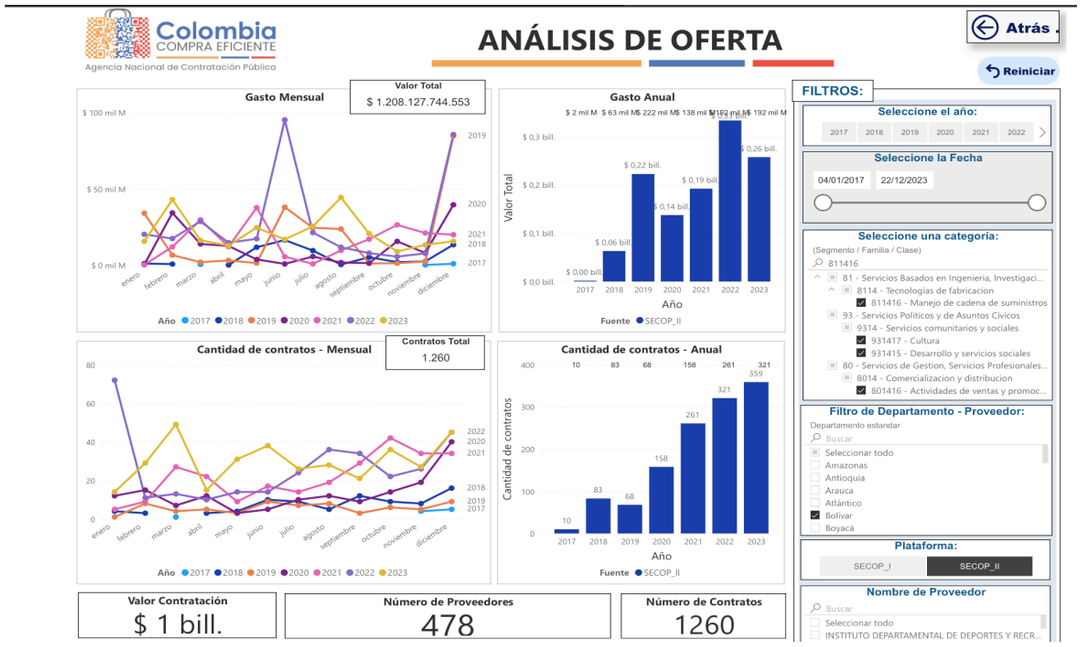
Para efectos del presente estudio, la secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017-2023 llevados a cabo por el Distrito:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
COLOMBIA	GOBERNACION DEL HUILA*	OMIACDCI1 012-23	REALIZACIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, LUDICOS-RECREATIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON ORIENTACIÓN	Presentación de oferta
COLOMBIA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2023200015 0500013E	REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EVENTOS LUDICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2023	Presentación de oferta
COLOMBIA	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-01-1234-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN, ORIENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES LUDICOS A NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ARAS DE FORTALECER EL PL	Presentación de oferta
COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-SDS-0269-2023	Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestion para Apoyar en el Desarrollo de Encuentros Ludicos-Pedagogicos Orientados a la Atencion de Familias Raizales y Residentes del Departamento.	Presentación de oferta
COLOMBIA	MUNICIPIO DE GUATAPE	CPS103-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LOS PROCESOS LUDICOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVOS Y FORMATIVOS EN EL AREA DE BALONCESTO	Presentación de oferta
COLOMBIA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	MC-CHIQ-030-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES LÚDICOS Y ELEMENTOS PARA SER ENTREGADOS A NIÑOS Y NIÑAS EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	Presentación de oferta

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

A partir de la solicitud de cotización a proveedores cargada en la plataforma de SECOP II, se pudo identificar un total de 478 proveedores inscritos a nivel departamental con los códigos UNSPSC identificados anteriormente en el numeral 1 (ver Ilustracion 20).

Ilustración 20. Análisis de Oferta

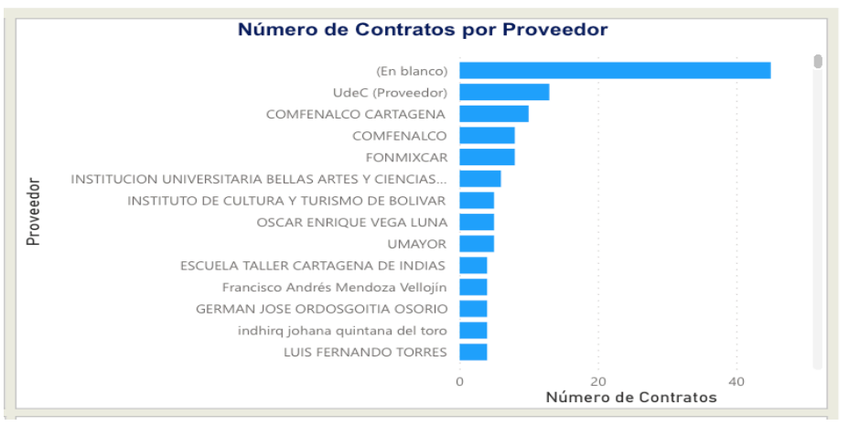


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Podemos observar que desde el 2017 hasta lo que va del 2023, en el departamento de Bolívar se han hecho alrededor de 1260 contratos con 478 proveedores dedicados a la prestación del servicio en estudio, la mayoría de ellos firmados en el año 2023 (359 contratos).

A continuación, se presenta una muestra de los proveedores con los números de contratos adjudicados (ver Ilustración 21).

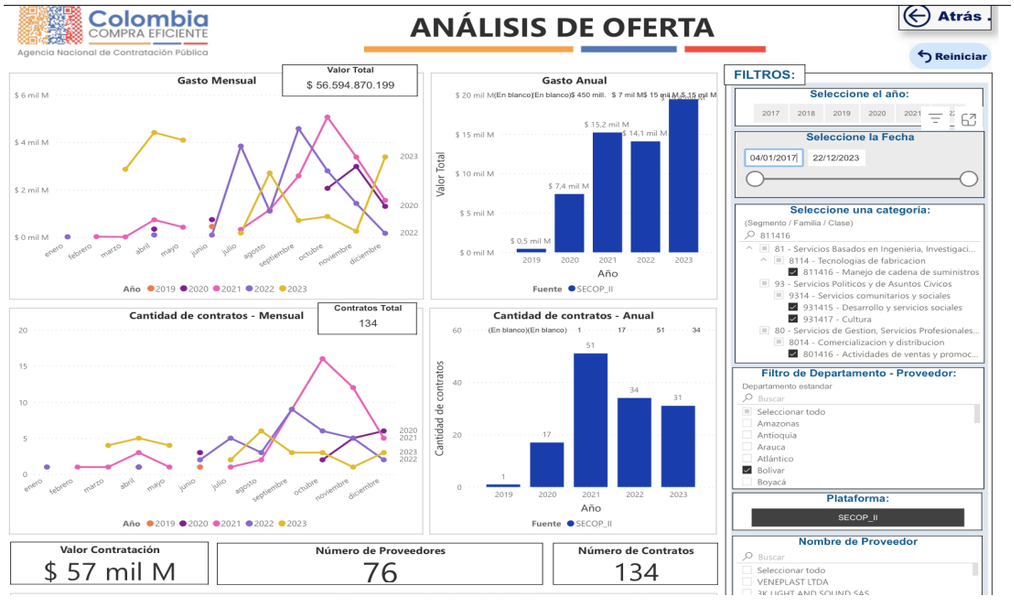
Ilustración 21. Numero de Contratos por Poveedor



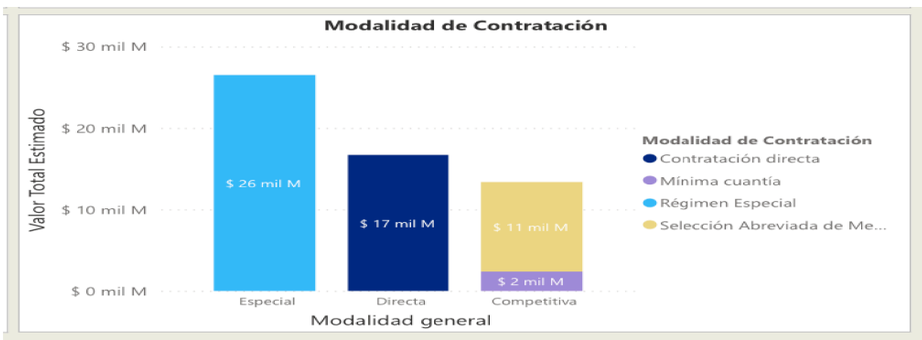
Fuente: Colombia Compra Eficiente

La alcaldía de Cartagena por su parte ha adjudicado 133 contratos desde el 2017 hasta el 2023 con 76 proveedores, sumando un valor ejecutado de $56.144.870.199 (ver Ilustración 22).

Ilustración 22. Analisis de Oferta Cartagena

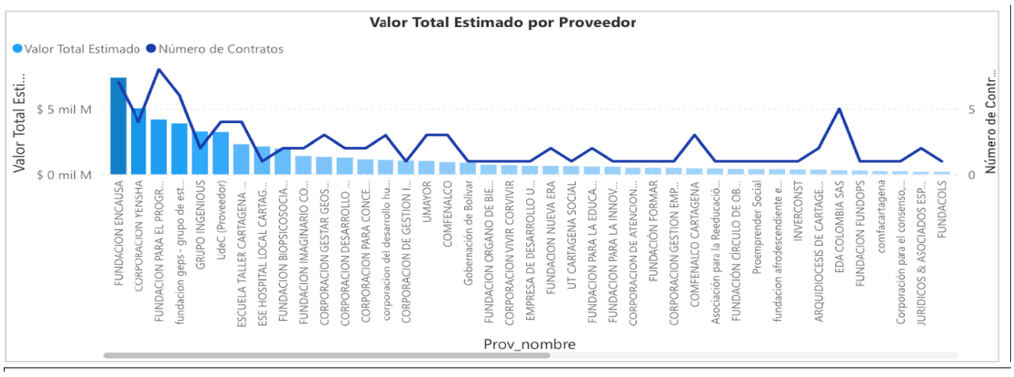


Fuente: Colombia Compra Eficiente



Podemos observar que la modalidad de contracción mas utilizada en la Alcaldia de Cartagena durante el 2017 al 2023 fue Régimen Especial seguido de la Contratación Directa.

Los contratos de mayor cuantía fueron adjudicados son los siguientes ver Ilustración 23:



De acuerdo a la imagen anterior los proveedores de los contratos de mayor cuantía son los siguientes:

FUNDACION EN CAUSA
CORPORACION YENSHA
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FUNDACION GEPS
GRUPO INGENIOUS
UDEC

6.. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En el presente proceso contractual un pago total, una vez ejecutada la actividad, precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, por lo tanto, existe un riesgo mínimo desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirán al contratista requisitos de capacidad financiera habilitantes.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se procedió a enviar mediante correo institucional de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, una invitación a cotizar publica para proveedores cuya actividad está relacionada con los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 1.

En respuesta a la invitación se recibieron 3 cotizaciones (Ver cotizaciones en Anexo 1):

- COMPANY MEDIA SAS
- CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS
- MARY CUETER S.A.S

Una vez recibidas y revisadas las cotizaciones, estas se utilizaron para elaborar el estudio de mercado a precios unitarios, el cual se presenta a continuación:

ITEM	SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PROVEEDOR NO.1 COMPANY MEDIA SAS		PROVEEDOR NO.2 MARY CUETER S.A.S		PROVEEDOR NO.3 CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS		PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	ESCENARIO TIPO LOUNGE	Escenario tipo lounge para 4 panelistas y 1 mesa presentador	1	2.300.000	2.300.000	2.000.000	2.000.000	3.200.000	3.200.000	2.500.000	2.500.000
2	TARIMA	Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta anti deslizante y barandas.	1	4.850.000	4.850.000	4.700.000	4.700.000	5.450.000	5.450.000	5.000.000	5.000.000
3	BRANDEADO TARIMA	Brandeado inferior de la tarima con la imagen de la estrategia de género para Cartagena	1	3.500.000	3.500.000	3.800.000	3.800.000	4.700.000	4.700.000	4.000.000	4.000.000
4	MOQUETA EN EL ÁREA MEDIDA	Moqueta tipo cubrimiento de pisos para la realización de las actividades deportivas en el lugar del evento (1.300, 1,80m x 0,60m con espacios de 0,50m)	460	13.500	6.210.000	16.000	7.360.000	15.500	7.130.000	15.000	6.900.000
5	INSTALACIÓN DE MOQUETA CON MATERIALES INCLUIDOS	mano de obra no calificada para Instalación de la moqueta en el lugar del evento	10	276.000	2.760.000	330.000	3.300.000	294.000	2.940.000	300.000	3.000.000
6	MESA DE INSCRIPCIÓN	Mesa de inscripción a participantes al evento servicio de punto de registro digital computador e impresora termica de etiquetas y lectora de codigo de barras, incluye manejo y counter	1	430.000	430.000	480.000	480.000	590.000	590.000	500.000	500.000
7	SONIDO PROFESIONAL (RYDER TECNICO)	Micrófono de solapa y/o diadema. (Micrófono countryman), Monitor de audio, Equipo de sonido óptimo según la capacidad del lugar del evento compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios , Retorno de sonido, Conexiones para consola de DJ(sonido profesional	1	8.500.000	8.500.000	8.700.000	8.700.000	9.800.000	9.800.000	9.000.000	9.000.000
8	PANTALLA LED OUTDOOR	Dimensiónes: 1 Pantalla principal 4 X 2.50mts 2.9 pitch autosoportable. Incluye técnico*	3	9.200.000	27.600.000	7.800.000	23.400.000	7.000.000	21.000.000	8.000.000	24.000.000
9	CIRCUITO CERRADO	Punto fijo para contenidos incluye operador	1	5.500.000	5.500.000	4.950.000	4.950.000	4.550.000	4.550.000	5.000.000	5.000.000
10	TELEVISOR DE RETORNO	43" Incluye cableado	4	400.000	1.600.000	380.000	1.520.000	270.000	1.080.000	350.000	1.400.000
11	CUBRIMIENTO AUDIOVISUAL	Cubrimiento de video Full HD - entrega de video resumen 3 minutos, Cubrimiento fotográfico profesional, entrega de fotos en caliente.	1	7.800.000	7.800.000	8.350.000	8.350.000	7.850.000	7.850.000	8.000.000	8.000.000
8	PLANTA ELECTRICA	Planta eléctrica insonora 75 kva parcial de corriente de 10 metros, trifásica tierra y un neutro con operario incluido para operar en instalaciones del evento por el tiempo de servicio	1	3.800.000	3.800.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.000.000	4.000.000
9	PUNTO DE INTERNET	suministro internet dedicado 10 megabytes punto a punto	1	487.000	487.000	510.000	510.000	503.000	503.000	500.000	500.000
8	TRANSPORTE PESADO	Transporte de equipos para montaje y desmontaje producción y logistica	1	3.960.000	3.960.000	4.380.000	4.380.000	3.660.000	3.660.000	4.000.000	4.000.000
9	DJ CON TORNAMESA	Servicio de Dj musical con equipo de tornamesa para la ambientación de la agenda y demás actividades fisicas	1	3.500.000	3.500.000	3.456.000	3.456.000	3.844.000	3.844.000	3.600.000	3.600.000
10	PANELISTAS	You tuber e influencer reconocido a nivel nacional e internacional, con experiencia en fitness y coaching que con sus ponencias resalten las capacidades de la mujer de la region caribe y que desarrollen tematicas como reconocimiento, autoestima,promoción de derechos, empoderamiento (incluye honorarios profesionales, gastos de transporte y alojamiento)	1	24.000.000	24.000.000	30.500.000	30.500.000	29.500.000	29.500.000	28.000.000	28.000.000
11	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	Personas para apoyo logístico en el montaje y desmontaje de escenografia, sonido, luces y circuitos cerrados	12	250.000	3.000.000	246.000	2.952.000	404.000	4.848.000	300.000	3.600.000
8	MANO DE OBRA CALIFICADA	Coordinador general (Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afine, experiencia como director o lider de proyectos.)	1	1.870.000	1.870.000	1.760.000	1.760.000	1.770.000	1.770.000	1.800.000	1.800.000
9	PRESENTADORA	presentacion y animacion evento	1	1.650.000	1.650.000	1.866.000	1.866.000	1.584.000	1.584.000	1.700.000	1.700.000
10	GORRAS Y VICERAS	sublimadas con la imagen de la estrategia de género para Cartagena	500	16.000	8.000.000	20.000	10.000.000	21.000	10.500.000	19.000	9.500.000
11	HIDRATACION	Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml)	2000	1.860	3.720.000	2.100	4.200.000	2.040	4.080.000	2.000	4.000.000
				TOTAL IVA INCLUIDO:	125.037.000	TOTAL IVA INCLUIDO:	132.284.000	TOTAL IVA INCLUIDO:	132.679.000	TOTAL IVA INCLUIDO:	130.000.000

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

7.1 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO. ($130.000.000) M.L.C

El presupuesto está respaldado por los siguientes CDP:

CDP	**VALOR**
No. 51 del 20 de Febrero de 2024	$ 130.000.000

El presupuesto el cual se ejecutará con cargo al presupuesto de la unidad ejecutora 08 de la vigencia 2024, con rubro 2.3.4501.1000.2021130010229 fuente 1.2.1.0.00-001 - ICLD (ver Anexo 2).

7.2. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución son quince (15) Dias calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

7.3. FORMA DE PAGO

El **DISTRITO DE CARTAGENA** cancelará al futuro **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un pago total, una vez ejecutada la actividad, precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

EL DISTRITO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Distrito sólo adquiere obligaciones con el futuro contratista en el presente proceso de contratación, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a La Dirección. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria.

El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En virtud del objeto a contratar y en atención la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, titulo 1 "Contratación Estatal", capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de comprar y contratación pública, sección 1 "Modalidades de selección", subsección 5 "mínima cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" y artículo 2.2.1.2.1.5.2 El procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1.*La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

5. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

9. ANALISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

La Entidad realiza la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

VER ANEXO No. 3 - ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES PARA CONTRATACIÓN

10. GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la Alcaldía del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias NIT. 890.480.184-4, la cual contendrá los siguientes amparos:

El Contratista deberá otorgar, a favor de EL CONTRATANTE, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015. Con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (6) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.

b) **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Nota: La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

NOTA1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros

legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA3: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

EL CONTRATANTE aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

IRIAN FERNANDEZ MIRADA – ASESORA FINANCIERA EXTERNA
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena de indias, enero de 2024

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.